



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 23 -2011/MDLA/CM**

La Arena, 22 de febrero del 2011

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Febrero del 2011, El Informe N° 040-2011-GM/MDLA, El Informe N° 46-MDLA/SGPP, relacionado al Proyecto "Fortalecemos Nuestra Identidad Participando del Carnaval Arenense 2011", presentado según Informe N° 007-2010-DCDET/MDLA, con fecha 14 de Febrero del año 2011.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de hacer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por Ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos Locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción.

Que, el artículo 41, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, mediante Informe N° 007-2011-DCEDT-MDLA, de fecha 14 de Febrero del 2011, el Jefe del Departamento de Educación, Cultura Y turismo de la Municipalidad Distrital de la Arena, presenta el Proyecto denominado "Fortalecemos Nuestra Identidad Participando del Carnaval Arenense 2011", teniendo como objetivo el fortalecimiento de la participación ciudadana en las actividades de Promoción de la identidad y acervo cultural a nivel local regional y nacional, el mismo que cuenta con el visto de la sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia Municipal.

Que, teniendo en cuenta el propósito de esta actividad cultural que es el de fortalecer nuestra identidad cultural a través del carnaval Arenense y fomentarlo como un potencial turístico de nuestro Pueblo a nivel Regional, Nacional y Mundial y asimismo que la población



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

participe en un ambiente de alegría recordando las costumbres arraigadas de nuestros antepasado.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas y conferidas por la Nueva ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime del Concejo;

### SE ACUERDA:



**ARTICULO PRIMERO : APROBAR** el proyecto "Fortalecemos Nuestra Identidad Participando del Carnaval Arenense 2011", presentado por el Jefe del Departamento de Educación, Cultura y Turismo, con un presupuesto de S/5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), para el desarrollo de las actividades, y asimismo, **DESIGNAR** al Sr. JOSE DAVID SOSA ZAPATA, Tesorero de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el manejo del presupuesto asignado de acuerdo a lo solicitado.



**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presupuesto indicado del Proyecto se afectará a la fuente de financiamiento respectiva del Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan ingerencia el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramon Nequiche M.  
ALCALDE